

Capitular

1723

Qui se ha de hacer  
y las denuncias de los  
hagan en la escribania de  
tam =

Los dos primeros <sup>dos</sup> cas. son  
sobre abastos de carnes - -

6 de Nov. re. poder p. traer los papeles q.  
hay en Madrid.

23 de Nov. re. sobre futuras en los empleos de esta  
Ciudad.

27 de Nov. re. re. sobre lo mismo y q. no se den  
futuras en los empleos de esta Ciudad p. ser  
contra la ley Real, y volam. de currim.  
y enfermedades &c.